



**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores**

**Comisión de Cultura, Educación, Ciencias,
Tecnología y Deportes**

**PREMIO NACIONAL DE CIENCIA 2020
Ley N° 1149/97**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1.149/97, la **Honorable Cámara de Senadores** llama a concurso para el otorgamiento del Premio Nacional de Ciencia 2020.

Art. 3º Por el Premio Nacional de Ciencia concursarán investigaciones realizadas en cualquier campo de la ciencia y realizadas por investigadores paraguayos, o extranjeros con por lo menos cinco años de residencia en el país. Las investigaciones deben estar publicadas en una revista o presentadas en un congreso científico. Los investigadores deberán probar su autoría

Las obras deberán haber sido publicadas en una revista o presentadas en congresos científicos, entre los días 15 de agosto del 2018 y 15 de agosto del 20

El Premio consistirá en la suma equivalente a cincuenta salarios mínimos legales.

Los concursantes deberán presentar cinco ejemplares de las obras a la Comisión de Cultura, Educación, Ciencias, Tecnología y Deportes de la Honorable Cámara de Senadores, de lunes a viernes de 07 a 13 horas, hasta el día 28 de agosto. Cualquier información adicional, al teléfono 414 5192 y al correo: culturasenadopy@gmail.com